RESOLUCIÓN CM Nº 596/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2019, ID N° 371.940 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 330 "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS"

Asunción, 26 de noviembre de 2019.

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación de la Contratación Directa Nº 11/2019, ID Nº 371.940 "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN", y;** ----------

CONSIDERANDO:

La Ley Nº 6.258/2.019 "*QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019"* y El Decreto Nº 1.145/2019 de fecha 18 de enero de 2.019 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6.258/2019*"----------

Que, la Ley N° 2051/2003 "*DE CONTRATACIONES PUBLICAS*" establece en su Art. 34 el procedimiento a llevarse adelante para la Contratación Directa de bienes y/o servicios.----------

Que, la Ley N° 2051/2003 "*DE CONTRATACIONES PUBLICAS*" dispone en su Art. 27 "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente*".----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de la Magistratura ha realizado todos los procedimientos para la presente contratación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.----------

Que, el Consejo de la Magistratura a través de la Resolución CM N° 05/2019 de fecha 18 de marzo de 2019, conforma el Comité de Evaluación que tendrá a su cargo el estudio y análisis de las ofertas presentadas por los oferentes en los diferentes llamados a contratación convocados por la Institución, durante el ejercicio fiscal 2019.----------

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación de fecha 21 de noviembre de 2019, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para la presente Contratación, recomendó la adjudicación a la firma **AVM IMPORT-EXPORT de Aníbal Teodoro Vega Maldonado,** con RUC N° 2502133-8, quién reúne los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, capacidad legal, financiera y experiencia necesaria para responder a los compromisos asumidos.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de la Magistratura ha realizado todos los procedimientos para la presente contratación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.----------

Que, el Dpto. de Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas ha dictaminado favorablemente sobre el procedimiento de la presente contratación, y recomienda aprobar el Informe presentado por el Comité de Evaluación, conforme al Dictamen A.J.-D.G.A.F. N° 14/2019 de fecha 21 de noviembre de 2019.----------

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY ★

RESOLUCIÓN CM Nº 596/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2019, ID N° 371.940 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 330 "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS"

Por tanto, atento a lo expuesto precedentemente, y en uso de sus atribuciones, el Consejo de la Magistratura en su sesión de fecha 25**de noviembre de 2019, ACTA Nº 1840**----------

RESUELVE:

Art. 1º. - Adjudicar la **Contratación Directa Nº 11/2019, ID Nº 371.940 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN"**, a la firma **"AVM IMPORT-EXPORT de Aníbal Teodoro Vega Maldonado"**, con RUC N° 2502133-8, por un monto total de Gs. 16.824.100.- (guaraníes dieciséis millones ochocientos veinticuatro mil cien), IVA Incluido.----------

Art. 2º. - Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago e imputar dicha erogación al Subgrupo de Objeto de Gasto 330 "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS" del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura-Escuela Judicial correspondiente al presente ejercicio fiscal.----------

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

CECILIA MARTÍNEZ
Secretaria General

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
Presidente